j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación
Rdo. 2019-00744

Atendiendo la solicitud presentada por la parte interesada, procédase a realizar el emplazamiento de las señoras MARISOL LONDOÑO ESCOBAR y PAMELA LONDOÑO ZEA , de conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
El Juez,

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873c1c6f9bca916531778098a7d0db3dc11b02f80fa2fcd49fcdc9dff9cc9829**

Documento generado en 26/01/2021 01:10:11 PM